



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

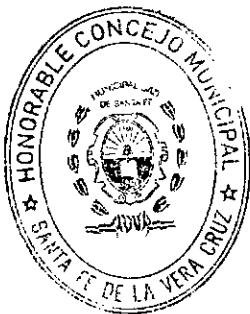
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección General de Desarrollo Municipal
Entidad :
Programa : 17 - Programa Gestión Talleres Municipales
Unidad Ejecutora : 70 - Dir. Gral. de Desarrollo Municipal

Hoja: 68 de 84
Presupuesto: 2024

Se propone optimizar los servicios de atención y reparación mecánica en tiempo y calidad, teniendo como objetivo principal el resguardo y recuperación del patrimonio vehicular, para poder dar una respuesta diaria rápida y eficiente, y garantizar el funcionamiento de las demás dependencias del Departamento Ejecutivo que requieren la operatividad de los vehículos.

Son funciones del programa:

- Garantizar el mantenimiento del parque de rodados y maquinarias, con el objeto de prolongar la vida útil de dichos bienes de uso.
- Diagnosticar el estado de cada vehículo o unidad que ingresa, de modo de establecer el mecanismo adecuado para su puesta en servicio y garantizar que se efectúen las reparaciones requeridas en caso de roturas o averías, ya sea por medios propios o a través de su derivación a terceros.
- Brindar asesoramiento al resto de las jurisdicciones sobre buenas prácticas de mantenimiento para el correcto funcionamiento y mayor durabilidad de los equipos.



Handwritten signature of Julieta Yepa Saux
JULIETA YEPA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

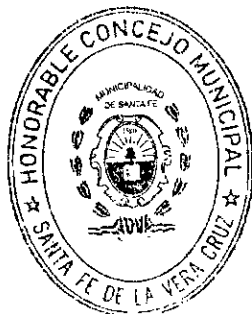
Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección General de Desarrollo Municipal
Entidad :
Programa : 19 - Programa Plan Cementerio

Hoja: 69 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 70 - Dir. Gral. de Desarrollo Municipal

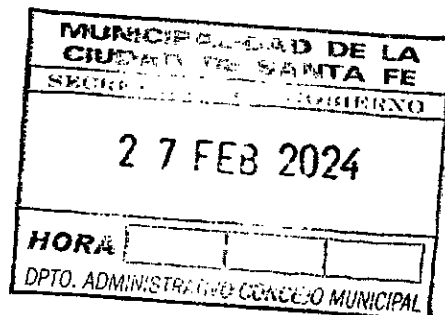
El programa tiene el cometido de realizar una reconstrucción integral de todas las áreas del Cementerio Municipal abordando la tarea desde la mirada de la prestación del servicio que este brinda en la comunidad.

Este Plan cementerio plantea la recuperación y reconstrucción de las 11 hectáreas que conforman un espacio invaluable de patrimonio y preservación de la memoria. El plan Integral de Cementerio proyecta ampliar el sistema de monitoreo de seguridad, alumbrado, mejoramiento de infraestructura en diferentes secciones, mantenimiento y mejora de los sectores verdes y desarrollo del potencial cultural a partir de su valorización como patrimonio y recurso invaluable.



[Handwritten Signature]
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
 Municipalidad de: GOBIERNO
 Santa Fe de la Vera Cruz
27 FEB 2024
 Jurisdicción: Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción: Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional
 Entidad: [] [] [] []
 Programa: DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL Programa Derechos Humanos e Integración

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Hoja: 70 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Programa de actividades que tienen como objetivo sensibilizar a toda la ciudadanía y especialmente a los jóvenes en la importancia del respeto de los Derechos Humanos y en el reconocimiento en la igualdad de todas las personas.
 Asesoramiento a ciudadanos del distrito en el conocimiento de sus derechos, y las posibles acciones que puedan promover el acceso a la justicia, para todas las personas que se encuentren en situaciones vulnerables y puedan tener acceso a las instituciones de ayuda más cercana a su lugar de residencia.
 Concientización de los nuevos tipos de violencia: Bullying, Mobbing y Grooming, entre otros.
 Difundir Políticas públicas locales inclusivas a través de canales de comunicación y difusión relevantes en la región en materia de Derechos Humanos.
 Promover un espacio de consulta, intercambio y construcción de saberes comunes entre diferentes actores sociales.

Los objetivos del programa son:

- Promover y defender los derechos de los consumidores, establecidos en las leyes.
- Impulsar el reconocimiento de nuevos derechos aún no establecidos en esas leyes.
- Respalda el derecho de los consumidores en esta gestión.
- Defender el derecho del consumidor sobre los bienes comunes, respetando el derecho de los otros, promoviendo la participación del consumidor en la gestión de los mismos.
- Fomentar la responsabilidad de los consumidores, al informarles acerca de aquellas prácticas empresariales, corporativas o institucionales que violan los derechos laborales de los trabajadores, que impactan al medio ambiente, afectan la salud, son discriminatorias, deterioran la cultura o amenazan las prácticas democráticas.
- Promocionar y apoyar el desarrollo de formas de producción, servicios y comercio que sean favorables para la sociedad y el ambiente.
- Alentar una verdadera responsabilidad social por parte de las empresas.
- Promover hábitos de consumo sustentables.

Actividades a realizar:

- Articular con organizaciones e instituciones públicas y privadas de la ciudad de Santa Fe, a los fines de realizar charlas, talleres y/o capacitaciones sobre consumo responsable.
- Proyección de cinematografía memorando fechas de importancia
- Ciclos debate en materia de derechos humanos
- Campañas de prevención y concientización sobre distintos tipos de violencia

1. Taller: "Construyendo Comunidades Inclusivas: Luchando contra la Discriminación" para Jóvenes - Ciclo de Cine y Diálogo.

Objetivo: El objetivo principal de este taller es sensibilizar, educar, fomentar la inclusión y empoderar a los jóvenes para que se conviertan en defensores activos de la igualdad y la diversidad. A través de la combinación de cine, diálogo y actividades interactivas, buscamos desarrollar una comprensión más profunda de las diversas formas de discriminación y promover un sentido de pertenencia y respeto en las comunidades educativas y juveniles.

Finalidad: La finalidad última de este taller es inspirar a los jóvenes a convertirse en agentes de cambio en sus comunidades. Al proporcionar conocimientos, experiencias compartidas y herramientas prácticas, se busca que los participantes no sólo comprendan la importancia de la inclusión, sino que también se conviertan en defensores activos de la igualdad, contribuyendo así a la construcción de comunidades más inclusivas y respetuosas.

A través del cine, el diálogo y la acción, aspiramos a cultivar una generación que promueva la diversidad y celebre la riqueza que proviene de la convivencia armónica de personas diversas.

Taller de Lenguaje de Señas: Inclusión a través de la Comunicación.



[Signature]
JULIETA VERA SAUPE
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional
Entidad :
Programa : 16 - Programa Derechos Humanos e Integración

Hoja: 71 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Objetivos: Promover la inclusión: Fomentar un ambiente inclusivo donde las personas sordas y oyentes puedan comunicarse eficazmente y comprenderse mutuamente. Desarrollar habilidades de comunicación: Capacitar a los participantes en el uso básico de la lengua de señas para facilitar la comunicación con personas sordas en situaciones cotidi

anas. Dic. de Derechos y Vinculación Ciudadana e Institucional Crear conciencia sobre la cultura sorda: Abordar la cultura sorda, sensibilizando a los participantes sobre las experiencias y desafíos únicos que enfrentan las personas sordas en la sociedad. Estimular la empatía: Fomentar la empatía y el respeto hacia las diferencias, promoviendo la comprensión de las barreras que enfrentan las personas con discapacidad auditiva.

Finalidad: Fomentar la inclusión social: Proporcionar a los participantes las habilidades necesarias para comunicarse con personas sordas, reduciendo las barreras de comunicación.

Generar conciencia: Sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la inclusión y el respeto hacia las personas con discapacidad auditiva. Dotar a los participantes con habilidades que les permitan ser agentes de cambio en la promoción de la inclusión en sus entornos.

Promover la diversidad: Reconocer y celebrar la diversidad lingüística y cultural, fortaleciendo los lazos entre personas con y sin discapacidad auditiva.

3. Ciclos de cine intercultural

Objetivos: concientizar, promocionar la interculturalidad, visibilizar las situaciones problemáticas, reflexión y diálogo. Finalidad: es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva.

La finalidad del ciclo es contribuir a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad cultural, así como fortalecer la defensa de los derechos humanos. Se busca generar un impacto positivo en la percepción y actitud de la audiencia hacia las comunidades marginadas, promoviendo la igualdad, la tolerancia y el reconocimiento de la riqueza que aporta la diversidad cultural a la humanidad. Además, se aspira a crear conciencia sobre la importancia de proteger y promover los derechos fundamentales de todos los individuos, independiente de su origen cultural.

4. Mural inclusivo

Objetivo: concientizar e incluir a toda la sociedad con



[Signature]
JULIETA VEPA SALIX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARIA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
DPTO. ADMINISTRACION COMUNICACION



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional
Entidad :
Programa : 16 - Programa Derechos Humanos e Integración

Hoja: 72 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

un mural que nos enseñe palabras claves para utilizar si nos queremos comunicar con una persona sorda.
Finalidad: es que todos podamos tener herramientas que nos permitan comunicarnos entre sí para tener contenidos básicos en nuestra vida cotidiana.

5. Intercambio educativo cultural

Objetivo: empatizar con alumnos de intercambio de distintas ONG para que los jóvenes que se van o están de intercambio en la ciudad puedan participar de nuestras culturas.

Finalidad: el fin es que los jóvenes que están de turistas en nuestra ciudad tengan mayor impacto en la comunidad participando en distintas actividades y relacionándose con nuestras comunidades.

6. Difusión Consciente

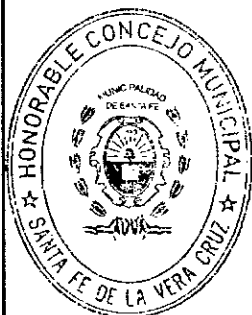
Objetivos: Difundir e informar sobre las principales problemáticas de convivencia de cada barrio y a sus vecinos e instituciones como promotores de cambios de conducta en los mismos.

Finalidad: Mediante campañas de concientización, abordar las temáticas para que la ciudad sea una ciudad ordenada, con un municipio que solucione los problemas y de manera pacífica el barrio mejore.
Promover el desarrollo de actitudes, conductas y cambios de hábito de una sociedad que respeta no sólo las normas sino a cada persona.

7. Oficina Móvil

Objetivo: El objetivo principal es habilitar una oficina móvil en barrios e instituciones para brindar atención al ciudadano y facilitar el servicio de consulta, asesoramiento, recepción de reclamos y denuncias sobre derechos ciudadanos y de usuarios, consumidores, inquilinos y mediaciones barriales.
Promover el desarrollo de actitudes, conductas y cambios de hábito de una sociedad que respeta no sólo las normas sino a cada persona.

Finalidad: Con la finalidad de que el municipio esté en los barrios, en la calle y en contacto directo con el vecino que brinde oportunidades de crecimientos para todos.

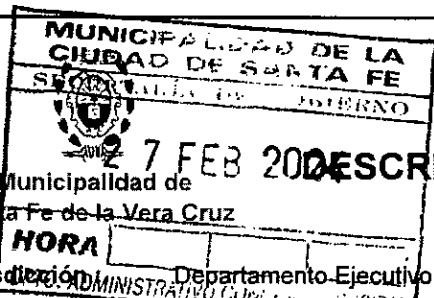


[Signature]
JULIETA VEPA SALIX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO

Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

Jurisdicción: Departamento Ejecutivo

Subjurisdicción: Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

Hoja: 73 de 84

Programa : 17 - Programa Santa Fe Ciudad de Derechos

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

El presente programa de derechos ciudadanos, perteneciente a la dirección de derechos, vinculación ciudadana e institucional de la Municipalidad de Santa Fe, parte de la importancia de implementar y desarrollar estrategias que apunten a la promoción y protección de los derechos de los ciudadanos, lo cual implica la puesta en práctica de mecanismos institucionales para exigirlos. Se trata de pasar de lo que dice la normativa a la protección efectiva de los derechos. Resulta pertinente mencionar que para ser efectivos los derechos, tienen que ser realizables por todas las personas en igualdad de condiciones, los gobiernos deben garantizarlos y los/as ciudadanas deben exigir su cumplimiento.

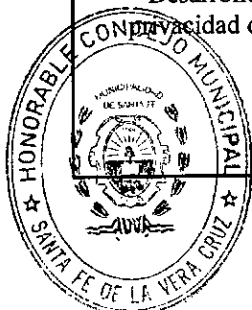
Este programa vela por garantizar que todos los derechos sean respetados y protegidos de manera integral. Entendiendo por derechos del ciudadano como el conjunto de derechos y libertades fundamentales para el disfrute de la vida humana. Se nos presenta la necesidad como área de diferenciarlos a fin de otorgar un abordaje específico y acabado e implementar estrategias propicias para cada derecho. Esto implica además que los diferentes derechos no se contradigan entre sí y que se establezcan mecanismos para resolver posibles conflictos o tensiones entre ellos.

Considerando lo antes mencionado y fundada la necesidad de llevar adelante este programa, se basarán las estrategias de intervención a desarrollar en los siguientes principios preexistentes:

- Participación de los/as ciudadanos/as de manera activa en la reivindicación de sus derechos.
- No discriminación e igualdad: Estos dos principios se encuentran en el centro de los derechos, por lo tanto, se pone el énfasis en aquellas personas que están más marginadas.
- Empoderamiento: Las personas deben conocer cuáles son sus derechos, cómo pueden exigirlos y a quién pueden acudir en caso de que sus derechos sean vulnerados. Por ello, se debe proporcionar información, herramientas y apoyo para construir una base social que tenga como objetivo la defensa de los derechos.

Diferentes acciones:

- Establecimiento de un marco legal y normativo que establezca claramente los derechos de los ciudadanos y sus garantías. Esto implica la promulgación de leyes y la adopción de políticas públicas que aseguren la protección y promoción de los derechos.
- Articulación con instituciones y mecanismos de protección como defensorías del pueblo, comisiones de derechos humanos, ministerios y tribunales especializados. Estas instituciones deben tener la capacidad de recibir denuncias, investigar violaciones de derechos y brindar reparación a las víctimas.
- Implementación de acciones tendientes a la educación y sensibilización. Esto incluye la formación de ciudadanos conscientes de sus derechos y responsabilidades, así como la promoción de una cultura de respeto y tolerancia.
- Efectuar una coordinación interinstitucional a fin de que las diferentes instituciones y organismos encargados de proteger los derechos ciudadanos y consumidores trabajen de manera coordinada y colaborativa. Esto implica compartir información, establecer mecanismos de comunicación y cooperación, y evitar duplicidades o contradicciones en las acciones y políticas implementadas.
- Evaluación y monitoreo constante de las políticas y acciones implementadas. Esto implica evaluar el impacto de las medidas adoptadas, identificar posibles brechas o deficiencias en la protección de los derechos y tomar las medidas necesarias para corregirlas.
- Promover la resolución pacífica de conflictos entre ciudadanos y/o entre instituciones y ciudadanos, utilizando como herramienta la mediación que posibilite llegar a una solución pacífica y donde se garanticen los derechos.
- Desarrollo de capacitaciones que propicien el derecho a la libertad de expresión, al acceso a la información, a la capacidad de las comunicaciones y a la seguridad de sus datos de los y las ciudadanos/as como capacitación



JULIETA VERA SALIX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional
Entidad :
Programa : 17 - Programa Santa Fe Ciudad de Derechos

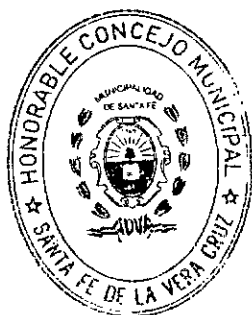
Hoja: 74 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

nes en materia de ciberseguridad; grooming; phishing, entre otros.

Acciones:

- Implementación de talleres vivenciales y ciclos de charlas para la prevención de estafas y consumo responsable. Charlas informativas a consumidores, usuarios e inquilinos para brindar herramientas a los vecinos en defensa de sus derechos.
- Capacitaciones en vecinales o en territorio fomentando la prevención y fortaleciendo la red institucional.
- Entrega de material de difusión, a través de canales digitales y físicos a modo de campaña preventiva.
- Promover procesos participativos colectivos que colaboran con distintos programas municipales para llegar a los barrios o al conjunto de la sociedad
- Brindar espacios de mediación al ciudadano para la resolución pacífica de posibles conflictos.
- Asesorías móviles a través de la participación en distintas vecinales
- Presencia en instituciones barriales asesorando a referentes de las mismas para que puedan trabajar y programar talleres brindando asesoramiento a cada vecino.



[Handwritten signature]
JULIETA VERA SANIX
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO
27 FEB 2024
HORA <input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz



DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : DPTO. ADMINISTRACIÓN Y Vinculación Ciudadana e Institucional
 Entidad : CONCEJO MUNICIPAL
 Programa : 18 - Programa Municipio Cercano

Hoja: 75 de 84
 Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Bajo la premisa de hacer un Estado de proximidad y cercanía, este programa tiene como misión profundizar el proceso de descentralización municipal, ampliando su alcance en todo el territorio de la ciudad de manera permanente y fortaleciendo las capacidades de gestión de los centros municipales de distritos para convertirlos en centros de respuesta ágil y eficiente a la ciudadanía.

Son funciones del programa:

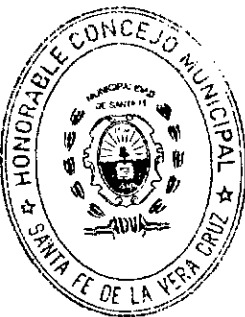
- Dotar a las coordinaciones de cada distrito de capacidad operativa y funcional para la solución de problemas cotidianos de manera rápida y efectiva.
- Implementar acciones en conjunto con el área de Tecnologías para la Gestión para Modernizar los circuitos administrativos y lograr mayor efectividad de los trámites y gestiones en los Distritos.
- Coordinar con los diferentes niveles del Estado, la ejecución de acciones a través de los Centros de Distrito convirtiéndolos en facilitadores de información, programas o servicios de otros ámbitos gubernamentales.
- Promover la participación y vinculación de los vecinos en la toma de decisiones propiciando instancias de proyectos descentralizados

1. Formación inicial de Asistente Gerontológico

Objetivo: El objetivo principal de la formación inicial de Asistente Gerontológico es capacitar a los participantes para desempeñarse de manera efectiva en el cuidado y atención de personas mayores, ya sea en sus hogares o en instituciones especializadas.

Este curso busca proporcionar una comprensión profunda de las necesidades específicas de este grupo demográfico, fomentando un enfoque integral que no solo forme recursos humanos, sino que también mejore directamente la calidad de vida de las personas mayores.

Finalidad: La finalidad última de la formación inicial de Asistente Gerontológico es proporcionar a los participantes las habilidades y conocimientos necesarios para brindar cuidados de calidad, respetando la autonomía y dignidad de las personas mayores. Al adoptar un enfoque integral, el programa aspira a ser una contribución significativa no solo al desarrollo profesional de los asistentes gerontológicos, sino también a la mejora directa de la calidad de vida de aquellos a quienes sirven. La adaptabilidad y el monitoreo constante aseguran que el programa evolucione con las necesidades cambiantes de la población gerontológica, manteniendo su relevancia a lo largo del tiempo.



JULIETA VEPA SAUK
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
 2 FEB 2024	
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL Jurisdicción Departamento Ejecutivo	

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Subjurisdicción : Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Entidad :

Programa : 19 - Programa Diálogo y Planificación

Hoja: 76 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Este programa tiene como misión llevar adelante una política de articulación institucional, concertación y diálogo social, como plataforma de acuerdos básicos para el desarrollo estratégico de la ciudad, a través del Consejo Económico y Social y otros espacios de participación ciudadana.

Son funciones del programa:

- Convocar a las instituciones de los sectores económico, productivo, laboral y social a diseñar agendas de trabajo compartidas en pos del desarrollo económico-productivo, social y humano de Santa Fe Capital.
- Convocar el Consejo Económico y Social Santa Fe Capital e institucionalizar el espacio como ámbito de diálogo social, concertación y colaboración con todos los actores mencionados.
- Impulsar estrategias de participación ciudadana, mesas de diálogo abiertas, conferencias, conversatorios y seminarios sobre diferentes temas y problemáticas de la ciudad.
- Diseñar la Agenda de Gobierno y coordinar las principales acciones de los diferentes programas en pos de alcanzar metas de corto y mediano plazo bajo la perspectiva de la participación ciudadana y la concertación entre actores.

1. Capacitación de Facilitadores Comunitarios

Objetivo: Capacitar a referentes territoriales y directivos como facilitadores comunitarios, promoviendo habilidades locales, liderazgo, resolución de conflictos, y el desarrollo sostenible, con el fin de fortalecer la autonomía y el empoderamiento colectivo en las comunidades.

Finalidad: A través de actividades prácticas como simulaciones de resolución de conflictos, planificación de proyectos, ejercicios de comunicación, y análisis de casos, los facilitadores adquirirán conocimientos teóricos y habilidades prácticas. Las sesiones de retroalimentación y el intercambio de experiencias garantizan la aplicación efectiva de lo aprendido en situaciones del mundo real.

2. Comunicación efectiva y no violenta (orientado a jóvenes)

Objetivo: Que los jóvenes puedan abordar, dialogar e implementar herramientas de resolución de conflictos y manejo de conciliación para socializar y encontrar una solución cordial y pacífica a un problema.

Finalidad: La importancia del taller sobre resolución de conflictos y manejo de conciliación puede brindar solución a un conflicto, sin duda alguna es una competencia que nos permite ser impulsores de cambio, nos da la oportunidad de fortalecer nuestras ideas y formar nuestro pensamiento crítico sin tener barreras con el pensamiento hacia los demás.

3. Tejiendo Redes Fuertes: Construyendo Comunidades Resilientes

Objetivos: Fomentar el diálogo abierto y respetuoso: Crear un entorno propicio para que los miembros de la comunidad se expresen libremente. Incentivar el respeto activo hacia las diversas perspectivas presentes en la comunidad.

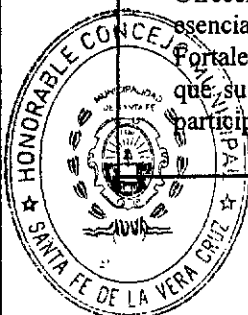
Promover la comprensión de diversas perspectivas y experiencias: Facilitar un intercambio de experiencias que enriquezca la comprensión mutua entre los participantes.

Destacar la importancia de reconocer y valorar la diversidad de vivencias presentes en la comunidad.

Desarrollar habilidades de resolución de conflictos pacíficos:

Ofrecer herramientas prácticas para abordar constructivamente situaciones conflictivas. Potenciar la empatía como base esencial para la resolución pacífica de desacuerdos.

Fortalecer el sentido de pertenencia y responsabilidad comunitaria: Fomentar un ambiente donde cada miembro sienta que su contribución es esencial para el bienestar general. Reforzar la conexión emocional y el compromiso de los participantes hacia el mejoramiento de la comunidad.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA DE GOBIERNO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz	
Jurisdicción:	Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción:	Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional
Entidad:	DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Programa : 19 - Programa Diálogo y Planificación

Hoja: 77 de 84

Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 71 - Dir. Der. y Vinculación Ciudadana e Institucional

Finalidad: El taller "Tejiendo Redes Fuertes" tiene como propósito principal fortalecer los vínculos dentro de la comunidad, promoviendo la convivencia armoniosa y la resiliencia frente a los desafíos. A través del fomento del diálogo respetuoso, la comprensión de la diversidad, el desarrollo de habilidades para la resolución de conflictos y la consolidación de un sentido de

pertenencia, se busca construir una comunidad sólida, cohesionada y capaz de enfrentar los retos de manera colaborativa. La finalidad última es impulsar una convivencia ciudadana más positiva y comprometida.

4. Mesa del Diálogo comunitaria:

El programa se articulará con asociaciones, entidades e instituciones abordando la temática de un diálogo de consensos por la paz y el bien común.

Objetivo: Promover una escucha activa y un diálogo respetuoso entre partes, contribuyendo así a una sociedad más pacífica y ordenada.

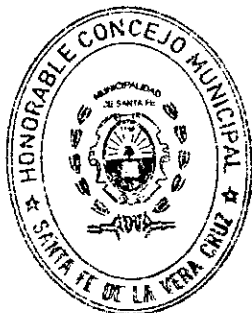
Finalidad: Incorporar tres habilidades necesarias para la resolución de conflictos por medio del buen diálogo, la habilidad de mandar un mensaje efectivo, un mensaje en el que se expresen claramente sentimientos y necesidades, la habilidad para escuchar eficazmente y la habilidad para escoger el enfoque adecuado en situaciones diferentes.

5. Talleres intergeneracionales

(Semana de Octubre, en relación al día internacional de Adultos Mayores)

Objetivo: Fomentar la interacción y el intercambio de experiencias entre generaciones por medio de talleres y charlas.

Finalidad: Promover el bienestar social y emocional en la comunidad, fortalecer lazos comunitarios, fomentar la comprensión mutua, contribuir al desarrollo personal y profesional, generar un sentido de propósito compartido, y crear una cultura de respeto y aprecio mutuo a través de la interacción y el intercambio de experiencias entre generaciones.



[Signature]
 JULIETA VEPA SALIX
 SECRETARÍA DE GOBIERNO
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Firma y Sello

R.A.F.A.M.

ORDENANZA N° 12931



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales
Entidad :
Programa : 16 - Programa de comunicación Institucional

Hoja: 78 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

El Programa de Comunicación Institucional define la estrategia global de comunicación pública de la municipalidad en general y de sus secretarías en particular con la ciudadanía, en función del plan estratégico de gestión, con una concepción inclusiva de la comunicación.

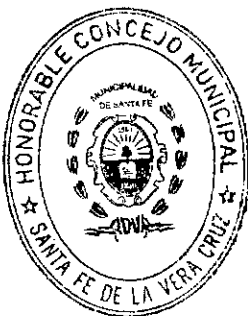
Establece objetivos, públicos meta, canales de contacto, soportes, formatos y líneas de acción, haciendo hincapié en la consideración de la información pública como servicio para la comunidad.

Dentro de la estrategia global, define y gestiona las estrategias específicas de comunicación interna para con el personal municipal y de Imagen e Identidad Institucional, estableciendo el sistema de "marca ciudad" y sus usos.

Asimismo, brinda soporte a las acciones de Comunicación de Riesgo relacionado con fenómenos hídricos.

Este programa tiene por objetivos:

- Establecer una estrategia de comunicación integral que acompañe el plan estratégico de gestión
 - Planificar, monitorear y controlar campañas de comunicación de manera estratégica a través de distintos formatos y soportes optimizando los recursos disponibles.
 - Coordinar el trabajo en red que involucra a referentes de comunicación que revisten en diferentes áreas y dependencias municipales así como los recursos humanos especializados
 - Asistir y dirigir administrativa y funcionalmente la aplicación de la imagen institucional de la Municipalidad en concordancia con el programa estratégico de gestión.
 - Establecer indicadores y metas de efectividad, eficiencia y eficacia comunicacional.
 - Establecer relación con otras áreas relevantes y audiencias especializadas
- Plasmar los lineamientos generales de la estrategia comunicacional en materiales que faciliten su circulación e implementación por parte de todas las áreas del gobierno municipal
- Capacitar al personal de la Subsecretaría y responsables de comunicación de las áreas de gestión en estos lineamientos.



[Handwritten Signature]
JULIETA VERA SALIX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONC. MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales
 Entidad :
 Programa : 17 - Programa de Información Pública y Transferencia

Hoja: 79 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

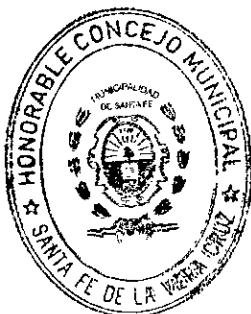
Se ocupa de la comunicación y difusión de todos los actos de gobierno a través de la escucha activa, la innovación y la transparencia como ejes principales para acercar la gestión a la ciudadanía, en el marco de la estrategia general de comunicación del municipio.

Entre sus funciones se destacan la generación y difusión de contenidos e información pública a través de los diversos medios de comunicación; la formación de una imagen institucional que dé cuenta de los distintos programas de gestión y la planificación estratégica de la pauta publicitaria para garantizar la llegada del municipio a todo el territorio.

También comprende la gestión y administración general de los recursos para el funcionamiento del área.

Los objetivos de este Programa comprenden:

- Definir estrategias publicitarias en medios de comunicación, así como la utilización de otros recursos y soportes comunicacionales para la difusión de las acciones de gobierno, los programas, actividades y servicios que presta la Administración Municipal.
- Implementar políticas de transparencia activa a través de una reestructuración de procesos internos, de la incorporación de innovaciones tecnológicas que faciliten la vinculación con la ciudadanía, de la creación y modificación de normativa vinculada a la publicidad de los actos de gobierno, como así también de la conducta de ética pública de los funcionarios, y desarrollar herramientas de publicación de datos abiertos.
- Favorecer instancias de participación ciudadana para la modificación de las reglas de funcionamiento del Estado Municipal.
- Promover ámbitos colaborativos de innovación pública basadas en el trabajo conjunto del Estado y la comunidad para el desarrollo de estrategias, programas, proyectos y herramientas que tengan en vista la resolución de problemáticas sociales y la potenciación de las fortalezas y cualidades positivas de la ciudad.



[Signature]
 JULIETA VEPA SAUX
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARIA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

 Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales
Entidad :
Programa : 18 - Programa de Producción de Contenidos

Hoja: 80 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

El Programa de Producción de Contenidos desarrolla materiales destinados a la web municipal, blogs y minisitios especializados, en coordinación con la producción informativa que involucran las diferentes áreas y dependencias bajo la órbita de la Administración Municipal y de acuerdo a los objetivos de la estrategia general de comunicación pública.

Asimismo, participa en todo lo relativo a la presencia digital en las diferentes redes sociales de la Municipalidad así como en las comunicaciones específicamente dirigidas a otros medios de comunicación.

Los objetivos del Programa comprenden:

-Intervenir en la realización de campañas de comunicación pública (educativas, de concientización y/o difusión) acerca de las normas que regulan la vida social urbana, promoviendo la participación y el desarrollo de buenas conductas y prácticas ciudadanas para ser puestos en circulación a través de medios tradicionales, redes sociales, medios digitales y en territorio, de acuerdo a la estrategia general de comunicación pública

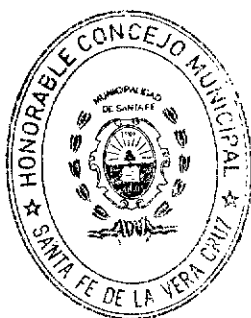
-Promover el contacto cercano con la ciudadanía a través de la interacción en las redes sociales y/o cualquier otra aplicación que se genere en el ámbito de la Subsecretaría para mejorar la comunicación con los vecinos, tanto en lo referido a la difusión de servicios municipales como de actos de gobierno, en colaboración con el Programa de Información Pública y transparencia

-Administrar la página web institucional y sus blogs asociados

-Gestionar campañas de comunicación y difusión específicas definidas en función de los objetivos generales.

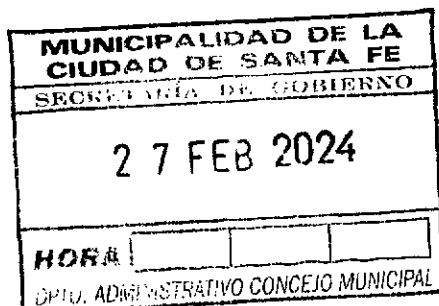
-Diseñar el sistema de plantillas modelo de materiales y contenidos para que cada área pueda generar sus propias piezas respetando el sistema central.

-Brindar asesoramiento y soporte a las distintas áreas de gestión sobre producción de contenidos, uso y adaptación de la "marca ciudad" a distintos formatos y administración de canales de comunicación.



[Handwritten Signature]
JULIETA VEGA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel Institucionales
Entidad :
Programa : 19 - Programa de Ceremonial y Relaciones Institucionales

Hoja: 81 de 84
 Presupuesto: 2024

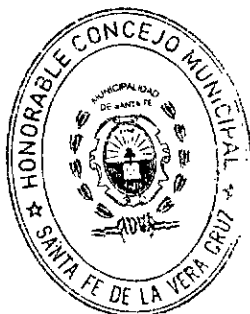
Unidad Ejecutora : 72 - Dir. Gral. Comunicación Púb. y Rel. Institucionales

El Programa de Ceremonial y Relaciones Institucionales diseña, organiza e implementa la logística y el desarrollo de actos y eventos institucionales, de acuerdo a los lineamientos planteados por la estrategia general de comunicación pública y las necesidades del equipo de gestión.

Asimismo, coordina la participación de las autoridades municipales en actos organizados por otros niveles gubernamentales, instituciones privadas y/u organizaciones de la sociedad civil, estableciendo y manteniendo vínculos con instituciones locales, provinciales y nacionales, aportando valor relacional a la comunicación de gobierno y facilitando el diálogo entre actores políticos, económicos, culturales, sociales, etc.

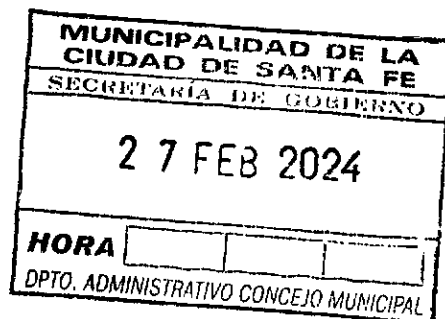
Entre sus objetivos más relevantes se encuentran:

- Atender lo referente a actividad oficial del Intendente Municipal
- Organizar y desarrollar actos oficiales, recepciones, visitas de funcionarios o personalidades, cubriendo las necesidades propias de cada actividad.
- Gestionar las invitaciones para actos, presentaciones o reuniones oficiales.
- Mantener actualizado el Protocolo Municipal y la guía general de contactos.
- Coordinar actividades protocolares con sus pares de nivel provincial, nacional, internacional, otros gobiernos locales y cualquier tipo de institución con la cual el gobierno municipal desee establecer vínculo.
- Intervenir en el diseño, selección, adquisición y preparación de presentes institucionales.
- Asesorar a las áreas municipales para la programación de actos y reuniones.
- Asumir el cuidado, tutela y colocación de símbolos patrios, cartelera y elementos de ornato.
- Asistir al equipo de comunicación pública en todo lo atinente a la organización de actos y reuniones.



[Signature]
 JULIETA VEPA SANK
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
 Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo
 Entidad :
 Programa : 16 - Programa de Articulación y Difusión

Hoja: 82 de 84
 Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

Desde las relaciones internas e institucionales, el Programa orienta los esfuerzos para contribuir a generar cambios de actitudes y hábitos para la incorporación de la comprensión y prevención de los riesgos, incentivando la construcción de una aceptabilidad social de los mismos y que permita trabajar colectivamente en su reducción. Una comunicación eficaz de los riesgos requiere algo más que la simple comprensión de los mismos en su contexto, es necesaria también una transmisión de información pertinente y clara, al público y a otras partes interesadas, mediante el uso de una terminología simple. El propósito de las acciones tiene que ver con la incorporación de la temática en distintos ámbitos de la ciudad, contribuyendo a la información y formación de la ciudadanía. El proceso de comunicación en la gestión de riesgos de desastres, visto desde la óptica de que no sólo es necesario informar a la población sino también formarla, requiere e implica integrar la comunicación en cada etapa del ciclo del manejo del riesgo. Esto es: difundir el conocimiento sobre vulnerabilidad, riesgo y medidas de prevención, así como las recomendaciones (incluidas en el Plan de Contingencia). A largo plazo, estas acciones, contribuirán a formar una cultura de prevención.

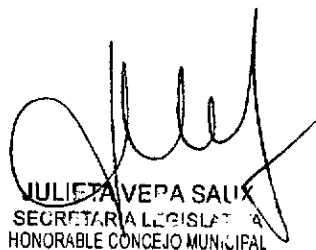
Líneas de acción prioritarias de esta área son:

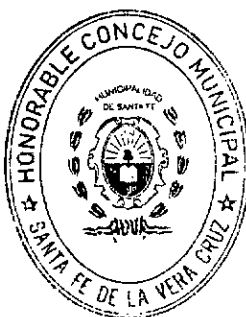
Promoción del conocimiento del territorio y los riesgos de la ciudad en diferentes instancias de aprendizaje y participación, impulsando su más amplia divulgación en todos los sectores de la comunidad.

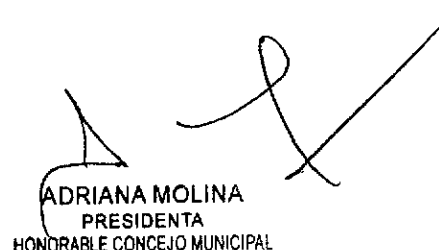
Desarrollo de estrategias de cambio en la percepción de riesgos, basada en la información y la concientización de los niveles de riesgo existentes, a través de talleres.

Elaboración y producción de herramientas/piezas de comunicaciones a través del intercambio y difusión de la información necesaria para actuar en caso de emergencias.

Hacer de la comunicación una herramienta para la educación y la multiplicación del trabajo en prevención. Promover en las comunidades la apropiación de la información y generar un proceso mediante el cual sus miembros identifiquen su vulnerabilidad y las opciones para el manejo del riesgo.


 JULIETA VEPA SAUX
 SECRETARÍA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




 ADRIANA MOLINA
 PRESIDENTA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
27 FEB 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

Firma y Sello



Municipalidad de
Santa Fe de la Vera Cruz

R.A.F.A.M.

ORDENANZA Nº 12931

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo
Entidad :
Programa : 17 - Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuestas

Hoja: 83 de 84
Presupuesto: 2024

Unidad Ejecutora : 19 - Dirección de Gestión de Riesgos

El Programa de Alertas, Prevención, Mitigación y Respuesta desarrolla parámetros para el lograr un seguimiento constante y consistente de fenómenos, permitiendo el monitoreo de aquellos que puedan resultar peligrosos e implementar las operaciones de preparación y respuesta que resulten necesarias, cuando la ocurrencia de un evento - natural o humano - sea inminente o se haga efectiva.

Se realiza permanente actualización y formulación de elementos, métodos y búsqueda de herramientas de consulta para mejorar los resultados en cada evento, comunicando cada vez con mayor precisión y antelación la detección de eventos meteorológicos que requieran de nuestra intervención.

El área contará con un blog de Gestión de Riesgos, inserto en la página oficial del municipio, en el cual se plasma en tiempo real toda la información recibida desde las Estaciones Meteorológicas y Limnigrafos (Colastiné Sur)

Dentro del Proyecto Sistema Comunicación VHF-TETRA se pretende lograr la compatibilización de los sistemas de comunicación municipales con los provinciales, actualizando el sistema VHF a sistema TETRA, logrando así fluida y necesaria comunicación entre 103-107, 911-103, y con la GSI (Guardia de Seguridad Institucional); ya que es premisa asegurar y optimizar la comunicación entre las distintas áreas municipales, como así también con los diferentes estamentos (nacional y provincial).

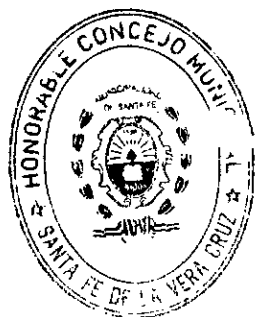
Por su parte, el Proyecto Estaciones Meteorológicas se propone llevar a las actuales estaciones meteorológicas a la nueva tecnología en transmisión de datos, colaborando esto a tener la información a tiempo para lograr la prevención y respuestas que el programa tiene como principio rector.

Se mantiene un registro de manipuladores de Sustancias Peligrosas, a fin de contar con la información necesaria para poder accionar ante un evento que involucre este tipo de elementos altamente riesgosos.

Finalmente, el Programa, es autoridad de aplicación de las siguientes ordenanzas:

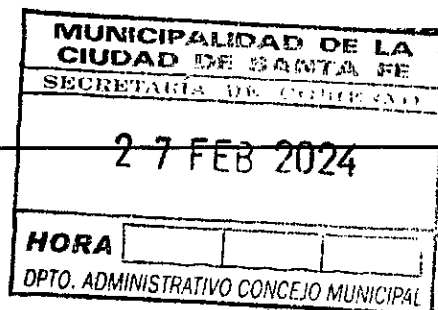
-Ordenanza Nº 12.279, tendrá a su cargo la verificación de los vicios, defectos, daños y/o desperfectos de los postes de tendido aéreo, de las empresas de servicios, que representen un potencial peligro.

-Ordenanza Nº 11.960 (modificada por Ordenanza Nº 11.973) mantenimiento de un registro de manipuladores de Sustancias Peligrosas, a fin de contar con la información necesaria para poder accionar ante un evento que involucre este tipo de elementos altamente riesgosos.



JULIETA VEPA SAIX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Firma y Sello



Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

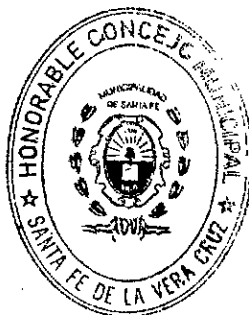
Form. 4

Jurisdicción : Departamento Ejecutivo
Subjurisdicción : Dirección de Gestión de Riesgo
Entidad :
Programa : 18 - Programa Central Operativa Brigada de Emergencias Municipal - COBEM
Unidad Ejecutora : 73 - Dirección de Gestión de Riesgo

Hoja: 84 de 84
Presupuesto: 2024

El Programa COBEM tiene el objetivo de intervenir en forma inmediata y primaria ante situaciones de peligro, emergencia o desastre en la ciudad, con la finalidad de aportar una organización primaria para preparar y/o acondicionar el escenario o punto de impacto ante un evento potencialmente dañino, con el objeto de dar una respuesta oportuna eficiente y eficaz que permita mitigar o reducir las consecuencias adversas de dichos eventos. Desde el Programa se busca elaborar protocolos y procedimientos de actuación en forma conjunta con los organismos de intervención, a fin de aportar -de acuerdo a las posibilidades y alcances del Programa y su Brigada- el apoyo necesario a los procedimientos y las comunicaciones implicadas ante un evento, incidente u operativo, respondiendo desde una estructura organizada, que permita lograr adecuadamente los objetivos. Además, debe contribuir a la Gestión del Riesgo promoviendo acciones de prevención y preparación para disminuir vulnerabilidades, aumentando las capacidades ante las posibles amenazas para reducir daños y pérdidas por eventos peligrosos, originados en la naturaleza o las actividades humanas, brindando asimismo resguardo y protección, con las actividades de respuesta a su alcance, para salvaguardar la vida de las personas ante la ocurrencia de dichos eventos. La Brigada tiene presencia permanente en las calles y los espacios públicos para detectar potenciales riesgos, así como también brindar una pronta respuesta al vecino y la ciudad. Además, este Programa lleva la fiscalización de las inscripciones, las actualizaciones y todo trámite o requisito relativo al Registro Municipal de Operadores de Sustancias Peligrosas, según lo dispuesto por Ordenanza Nº 11.960 y 11.973 y Decreto reglamentario DMM Nº 01608/2013.

Handwritten signature of Julieta Vera Saux
JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



Handwritten signature of Adriana Molina
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
27 FEB 2024
HORA
DPTO. ADMINISTRATIVO DE

Firma y Sello

PROMULGADA POR DECRETO N°: 00022/24
FECHA: 28/02/2024
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL